

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca nueve (09) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2021-1005-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	INGRID JOHANA CASTRO AVALLANEDA

En Virtud de la solicitud invocada por la parte actora, el despacho dispone:

Reenvíese el despacho comisorio, para la práctica de la diligencia de secuestro. oficiese

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. <i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 23 hoy 12-02-2024</i></p>	
<p><i>El secretario,</i></p>	

Firmado Por:
 Jose Eusebio Vargas Becerra
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02a05751138783642d4124e12bddfa638f700b45d377cafc50b5e87ac50b9aba**

Documento generado en 10/02/2024 06:20:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>